

AVISO DE INICIO DE POSTULACIONES AL “TERCER CONCURSO 2021 “ACTIVA REIMPULSA”, REGIÓN DE ANTOFAGASTA – ECONOMÍA CIRCULAR”

La Tipología “Activa Reimpulsa”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N° 429, de 2021, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes, en el contexto de acontecimientos que afecten un territorio o sector económico, para la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

Por **Resolución (E) N° 59**, de 2021, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, dispuso el “**TERCER CONCURSO 2021 “ACTIVA REIMPULSA”, REGIÓN DE ANTOFAGASTA – ECONOMÍA CIRCULAR**”, Tipología “Activa Reimpulsa”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.

Las principales características del concurso son las siguientes:

a) Para este concurso se dispondrá de **\$235.000.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, más la administración y costos de garantía, si se postulan.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se ejecuten en la Región de Antofagasta y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Antofagasta.

II. Focalización temática:

Las actividades, capital de trabajo e inversiones contenidas en el Proyecto Individual postulado deberán estar focalizadas en “Economía Circular”, debiendo enmarcarse en una o más de las siguientes temáticas:

a. Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de readaptación, remanufacturación, restauración, reparación y/o reciclaje de los insumos utilizados en sus procesos.

b. Que busquen generar productos basados a partir del ecodiseño.

c. Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.

d. Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.

El contribuyente deberá tener, al momento de postular, inicio de actividades ante el SII en actividades compatibles con el objeto, actividades e inversiones del proyecto que se postula.

c) El rango de ventas netas anuales que debe registrar el postulante será entre **UF 1.- (una Unidad de Fomento) y UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento)**, verificándose esta información, según el orden de prioridad siguiente:

i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.

ii. Si el/la postulante incumpliere el requisito de ventas netas anuales señalado o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.

iii. Si el/la postulante incumpliere el requisito de ventas netas anuales señalado o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.

iv. En el evento de que el postulante no cumpla con un año desde que efectuó inicio de actividades, deberá, mediante una proyección de ventas, demostrar que cumple con las ventas netas anuales exigidas.

Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la “**Carpeta Tributaria para solicitar créditos**”, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070.33.-

d) El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta cofinanciará hasta el **75%** del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** para cada uno.

Podrá destinarse a capital de trabajo hasta un monto equivalente al 60% del costo total del Proyecto Individual.

e) La ejecución de los proyectos individuales será de hasta **10 meses**, prorrogables hasta por 2 meses.

El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día 6 de agosto de 2021.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso este concurso y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de del Comité, www.fomentoantofagasta.cl

Consultas a nelson.rubilar@corfo.cl